



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

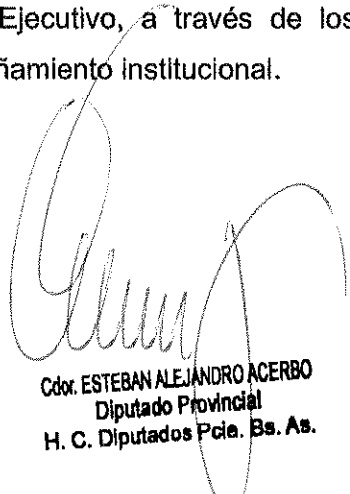
EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárase Fiesta Provincial al evento cultural denominado "Festival de la Fortinera Deroense", que se celebra anualmente durante el mes de enero en la ciudad de Daireaux, Partido del mismo nombre.

ARTÍCULO 2º: Incorpórase el "Festival de la Fortinera Deroense" al Calendario Turístico y Cultural de la Provincia de Buenos Aires. El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, promoverá su difusión y acompañamiento institucional.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Cdor. ESTEBAN ALEJANDRO ACERBO
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El “Festival de la Fortinera Deroense” constituye, desde su creación en el año 1981, una de las manifestaciones culturales más representativas del Oeste de la Provincia de Buenos Aires. Nacido con el propósito de rendir homenaje a la figura histórica de la mujer fortinera —símbolo de esfuerzo, resiliencia y arraigo en el proceso de poblamiento y consolidación del interior bonaerense— el evento ha sabido preservar su esencia identitaria al tiempo que evolucionó y se fortaleció como celebración popular de alcance regional.

A lo largo de más de cuatro décadas de continuidad ininterrumpida, el festival ha experimentado un crecimiento sostenido en términos de calidad artística, organización y convocatoria, consolidándose como una referencia dentro del circuito de fiestas populares bonaerenses. Su realización anual en el Parque Ingeniero Ángel Martín, particularmente en el Anfiteatro “Felisa Meaca”, configura un espacio de encuentro comunitario que trasciende lo estrictamente festivo y adquiere relevancia cultural y social.

La 45ª edición, celebrada en enero de 2026, ratificó esta consolidación, convocando a miles de vecinos y visitantes durante tres jornadas consecutivas, con la participación de artistas locales, regionales y figuras de proyección nacional. Este impacto no sólo fortalece la identidad cultural del distrito, sino que genera un efecto



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

multiplicador en la actividad económica local, dinamizando sectores vinculados al turismo, la gastronomía, el comercio y los servicios.

El carácter público, gratuito y accesible del festival constituye otro rasgo distintivo. Se trata de una política cultural que promueve el acceso democrático a bienes culturales y recreativos, garantizando la participación amplia de la comunidad. A ello se suman propuestas complementarias como el Paseo de Artesanos, los patios gastronómicos y actividades destinadas a las familias, que consolidan su perfil integrador y participativo.

En el plano simbólico, la elección de la Fortinera Deroense representa un componente identitario central. En los últimos años, este reconocimiento ha evolucionado hacia criterios que ponderan el compromiso social, la trayectoria comunitaria y la participación activa en la vida institucional, incorporando una mirada contemporánea y con perspectiva de género que resignifica el homenaje a la mujer en la historia local.

La declaración como Fiesta Provincial no sólo reconoce la trayectoria y relevancia del evento, sino que fortalece su proyección futura, integrándolo formalmente al calendario turístico y cultural de la Provincia. Este tipo de reconocimientos legislativos contribuye a consolidar las celebraciones populares como herramientas de promoción cultural, cohesión social y desarrollo territorial, particularmente en el interior bonaerense.

En un contexto en el que resulta fundamental acompañar y potenciar las iniciativas culturales de arraigo comunitario, la presente propuesta procura otorgar un



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

reconocimiento institucional acorde a la magnitud alcanzada por el Festival de la Fortinera Deroense, reafirmando el compromiso de esta Legislatura con el fortalecimiento de la identidad y el desarrollo cultural de la Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los integrantes de esta Honorable Legislatura acompañar el presente proyecto de Ley.

Cdr. ESTEBAN ALEJANDRO ACERBO
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.